



PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Aprobados los padrones el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de naturaleza rústica y urbana, del año 2021 (**IBI**), así como de la tasa por suministro de **AGUA POTABLE**, correspondiente al consumo realizado durante el segundo semestre de 2021.

Periodo voluntario de pago: Del 1 de mayo al 5 de julio

Los **recibos domiciliados** se cargarán en cuenta **el día 5 de julio**, recordad que los recibos domiciliados de IBI URBANA, se abonan en dos plazos, el segundo se carga el 5 de octubre.

El pago de los recibos **NO** domiciliados puede realizarse por internet de manera sencilla, sin necesidad de acercarse al banco, es necesario disponer de tarjeta bancaria y teléfono móvil a mano, pues la plataforma de pago envía un SMS para confirmar la operación.

Dada la situación provocada por la pandemia de COVID-19, al objeto de facilitar la gestión y evitar desplazamientos, los servicios administrativos del Ayuntamiento de Garciotum colaborarán con aquellas personas que precisen realizar el pago de los recibos no domiciliados.

Para ello pueden acercarse por el Ayuntamiento, MARTES O VIERNES de 9.00 a 14.00h, como hemos indicado, con la tarjeta bancaria y el teléfono asociado a la misma.

Igual procedimiento puede realizarse para los recibos, de otras tasas o impuestos, que por unas causas u otras se encuentren en periodo ejecutivo, y para cuyo pago se prestará la misma colaboración.

Recordad que es necesario respetar y cumplir las medidas de higiene, seguridad y distanciamiento que marcan las autoridades sanitarias, por ello, cuando acudan al Ayuntamiento, rogamos no olviden ir provistos de mascarillas

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM